	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **6**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. DE CONTRATO:	182-SG-2024				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS QUE INCLUYAN INSTALACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA LOTES 1 Y 2.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS – COINVER BR SAS				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**	NA	**DÍAS:**	67	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	237824	**FECHA** (DD/MM/AA)	11-10--2024	**VALOR $**	279.930.434,00
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	962824	**FECHA** (DD/MM/AA)	10-12-2024	**VALOR $**	279.930.434,00

APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:**
	X		12-12-2024
	X		27-12-2024
	X		06-02-2025

FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	12-12-2024		
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	27-02-2024

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	HUGO COLMENARES MERCHAN
IDENTIFICACIÓN	4.122.669
CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADOR GNGST-SSF

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN.				
Marque con una (x), según corresponda la solicitud:	**Prórroga**	X	**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Solicitud del contratista:

En desarrollo de la ejecución del contrato No. 182-SG-2024, se recibe a través de correo electrónico del 24 de febrero de 2025, solicitud suscrita por parte del Sr. Wilson Rodrigo Valero Valero, Representante Legal de la empresa contratista **Inversiones y Contratos BR S.A.S – COINVER BR SAS**. mediante la cual, solicita prorrogar la fecha de terminación del contrato hasta el 15 de marzo de 2025, justificado en lo siguiente:

“ ***SOLICITUD FORMAL PRORROGA***

Bogotá, 24 de febrero de 2024

Señores: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
contrato No. 182-SG-2024
Bogotá

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ELEMENTOS QUE INCLUYAN INSTALACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE ALMACENAMIENTO DE EVIDENCIAS DEL LABORATORIO DE GENETICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTA, LOTE 1: PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN ATENCIÓN A LOS RETOS DEL POSCONFLICTO A NIVEL NACIONAL

Yo, Wilson Rodrigo Valero Valero, identificado con C.C. No. 79.966.791 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S. (NIT. 901267162-1), me permito presentar la siguiente solicitud formal de prórroga del contrato, en virtud de las circunstancias que se exponen a continuación:

Aunque COINVER presentó un cronograma de actividades, el mismo no ha podido cumplirse en su totalidad, ya que se han generado recomendaciones de mejora, solicitudes y modificaciones en la ejecución por parte de la supervisión, lo cual consideramos adecuado y necesario para la correcta realización del contrato a satisfacción de la Entidad.

Adicionalmente, se han presentado retrasos en la fundición de la placa debido a que los maestros contratados no se presentaron en la Entidad según lo acordado. Ante esta situación, se procedió a realizar el cambio de personal, siendo necesario buscar nuevamente a personas calificadas para dichas funciones. Es importante destacar que el mayor interés de COINVER es entregar una obra de calidad y a entera satisfacción de la Entidad, lo cual requiere en el punto que nos encontramos en la obra, otorgar el tiempo necesario para que se realice el secado adecuado de la fundición de la placa y la instalación de la baldosa.

En mérito a lo expuesto, solicitamos atentamente la prórroga del contrato hasta el día [15 de marzo de 2025], con el fin de cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales y garantizar la calidad y seguridad de la obra.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, adjunto cronograma actualizado de actividades.**”**

Pronunciamiento de la supervisión:

Teniendo en cuenta lo expuesto por el contratista en su solicitud de prórroga del contrato, la supervisión considera procedente aclarar lo siguiente:

La supervisión ha realizado el seguimiento técnico al contrato teniendo en cuenta su función de control y vigilancia; sin embargo, en ningún momento, se han solicitado mejoras y/o modificaciones en la ejecución del Lote No. 1 del contrato No. 182-SG-2024 al contratista INVERSIONES Y CONTRATOS B.R. S.A.S., lo que se le ha requerido y exigido es el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos que fueron establecidos y que se encuentran publicados dentro del proceso contractual No. SASI-0027-SG-2024, documentos que forman parte integral del contrato, donde se determinan la totalidad de las actividades, condiciones y exigencias requeridas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual y así poder satisfacer la necesidad que tiene actualmente el Instituto frente a la optimización de los espacios para aumentar la cobertura del almacenamiento de elementos materiales probatorios y evidencias físicas del Laboratorio de Genética Forense de la Dirección Regional Bogotá.

En este sentido, lo que la supervisión le solicitó a la empresa contratista, fue realizar un ajuste en la disposición de los paneles laterales derechos, para que se cumplieran con el dimensionamiento de los planos publicados y remitidos al contratista, dado a que se estaba perdiendo un área considerable para las circulaciones al interior de los cuartos fríos; asimismo se solicito el ajuste en la ubicación del vano de la puerta de ingreso a los cuartos fríos, situaciones que implicaban el desmonte y reubicación de los paneles y puertas, afectándose así el cronograma de ejecución aprobado inicialmente, razón por la cual se requirió presentar un nuevo cronograma ajustado.

El contratista el 14 de febrero de 2025, remitió el cronograma de ejecución, el cual fue aprobado por la supervisión considerando que el total de las actividades contempladas se podían llevar a cabo dentro del plazo de ejecución del contrato, siempre y cuando se cumpliera con las fechas establecidas; no obstante y como lo manifiesta el contratista se presentaron unos problemas de salud con el personal que realizaría las actividades correspondientes a la fundición de las placas y enchapes de los pisos, situación que implico el remplazo del personal inicialmente aprobado por la supervisión, por lo cual efectivamente a través del oficio No. 138-GNGST-SSF-2025 se autorizo el ingreso de un nuevo grupo de trabajo

Las actividades realizadas por el nuevo grupo de trabajo correspondientes a la fundición de las placas tanto del cuarto de congelación como de conservación de evidencias, solo fue posible realizarlas durante los días 24 y 25 de febrero de 2025; lográndose así un avance en la ejecución del contrato aproximadamente de un 80%.

Considerando lo anterior y de acuerdo a la justificación de la solicitud de prórroga relacionadas con las situaciones imprevistas presentadas con el personal del contratista y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato vence el 27 de febrero de 2025, restando únicamente dos (2) días para el cumplimiento de la totalidad de las actividades, tiempo que resulta insuficiente; teniendo en cuenta que una vez fundidas las placas, es necesario contar con un tiempo prudencial mínimo de una (1) semana para el respectivo fraguado y curado de las placas, con el fin de que alcancen su óptima dureza y resistencia, posteriormente, para el desarrollo de las actividades relacionadas con el enchape, destroncado y pulido de

los pisos, así como la elaboración de las medias cañas y terminados para la entrega, se requiere contar con un tiempo adicional aproximadamente de una (1) semana.

Por los anteriores motivos, la supervisión considera que desde el punto de vista técnico es procedente conceder la prórroga solicitada hasta el **15 de marzo de 2025**, con el fin de que el contratista cumpla con el 100% de las actividades contempladas en el cronograma.

Es importante mencionar que el Instituto actualmente cuenta con dos (2) contenedores refrigerados en el patio de la Escuela Santa Inés, con espacio de almacenamiento, que en el eventual caso de requerirse podrían servir como soporte para el almacenamiento y conservación provisional de las evidencias del Laboratorio de Genética de la Dirección Regional Bogotá, hasta tanto se realice la entrega de los cuartos de congelación y conservación de evidencias.

Solicitud a la Ordenadora del Gasto:

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas que contemplan la viabilidad de la propuesta presentada por el contratista, de manera atenta y respetuosa solicitamos considerar la solicitud de realizar la modificación del contrato electrónico en los términos que se describen a continuación:

"*Modificar la fecha de terminación del contrato descrita en el numeral primero "Información general" del contrato electrónico, para que esta se extienda hasta el día 15 de marzo de 2025*."

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO **(LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORIA, realizará un análisis sobre el estado actual del contrato/convenio), incluyendo el cumplimiento de obligaciones, plazo y condiciones técnicas de bines, obras o servicios contratados.**		
Obligaciones contractuales	**Generales**	• De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del clausulado complementario y el numeral 2.8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones generales del contrato.
	Específicas	• De conformidad con lo establecido en la cláusula novena del clausulado complementario y el numeral 2.8.1 Obligaciones específicas de los estudios previos, se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones del contrato.

Plazo	El plazo de ejecución del contrato se encuentra establecido hasta el 27 de febrero de 2025, sin embargo, el contratista no alcanza a realizar la totalidad de las actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato; motivo por el cual está solicitando la precitada solicitud de prórroga.
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en el numeral 2.7.4 de los estudios previos, la forma de pago se estableció de la siguiente manera: "(…) *Para cada lote y de manera independiente El INSTITUTO realizará un pago contra el comprobante de ingreso al almacén de los elementos de los lotes 2 y 3 y un único pago con el informe del supervisor donde conste la instalación de los bienes del lote 1 y pago de aportes a parafiscales del contratista, el (los) supervisor(es) deberá tener en cuenta el valor unitario incluido IVA ofertado, a través del Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de la Entidad, en Bogotá D.C., de acuerdo con las directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, previa radicación de la(s) factura(s) en el SECOP II, y con el cumplimiento de los requisitos administrativos, fiscales y parafiscales*. (…)". Considerando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula de forma de pago del contrato, mediante informe de supervisión del 30 de diciembre de 2024, se autorizó el pago de la Factura FE-220 radicada por el contratista por valor de **CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($108.300.000,00)**, correspondientes a la entrega de cuarenta (40) Lockers, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Lote No. 2 del contrato 182-SG-2024.**;** solicitud que fue radicada el 30 de diciembre de 2024 con sus respectivos soportes al Grupo de Central de Cuentas, quienes posteriormente mediante correo electrónico del 15 de enero de 2025 envían el comprobante de la obligación presupuestal.

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2024-12-19	X								20 días	$279.930.434
2	2024-01-31	X								47 días	$279.930.434

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$279.930.434,00
VALOR ADICIONES	$0,00
VALOR REDUCCIONES	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$279.930.434,00
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$0,00
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$108.300.000,00
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$279.930.434,00
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor X justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	**HUGO COLMENARES MERCHAN**
CARGO	Coordinador Grupo Nacional Gestión de Servicios Técnicos Especializados y Medio Ambiente - SSF

FIRMA

Proyectó: *Ingrid Yulieth Fernández Sanchez – Técnico GNGST-SSF*
Revisó y Aprobó: *Hugo Colmenares Merchán – Profesional Especializado con Función de Coordinador GNGST- SSF*

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. Solicitud modificación contractual radicada por la empresa contratista INVERSIONES Y CONTRATOS BR S.A.S, en tres (3) folios.